

Como Espirituales: Que el exemplarísimo celo de Nros.
 Monarcas, en quienes no puede juzgarse indiferencia
 hacia la religión, y beneficio de su Reyno, encontraron
 medio de purificar las comedias de aquellas circunstan-
 cias, en que se conocian los peligros de la corrupcion,
 como lo hizo el sor. Dn Felipe Quinto, atendiendo la direc-
 cion de la silla App.^{ca} por su real cedula de 9^o de
 Septiembre de 1725^o contribuyendo en esta parte un
 Principe tan celoso a los antiguos clamores, con que
 tantos concilios, y s.^{tos} Padres han afeado, y reprobado.
 las comedias profanas como destructivas de las buenas
 costumbres, vasa de la libertad, y des-ordenes, con q.
 antioxm.^{te} se representavan; hubieran tambien
 en contrario, q.^e el cons.^o velando siempre sobre ma-
 teria de tanto escrupulo, ha sacado en las ocasiones
 ocurrentes establecer reglas de seguridad en todos
 los Teatros del Reyno, comunicandolos, y man-
 dandolos observar, segun lo hizo p.^a con este Ayun-
 tamiento en su r.^a cedula de 24^o de Noviembre del
 año de 78^o y se hubieran en fin instruido, en
 q.^e vs. esta admision q.^e hizo del Imprentario Fran-
 cisco Bauz para las representaciones, de q.^e se
 quexan los Barrucos, obró con aquella autori-
 dad q.^e se le dexiva de unas resoluciones tan
 autorizadas, temiendo a la vida en las reglas acordadas,
 el antidoto p.^a la seguridad, y el remedio, procuran.
 con este motivo el fomento, y conservacion de un
 proprio, como lo es el del coliseo, ó teatro, y re-
 servando a la Potestad del Magistrado el celo sobre
 la observancia de aquellas saludables cautelas

Ab

4

